

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADMITEN OFERTAS DE ENTIDADES EN EL MARCO DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Expte: CA-20/2022).

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-20/2022, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 23 de febrero de 2023 fue aprobado el expediente para la **CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 13.323 plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia y un periodo de ejecución inicial de cuatro años, en SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Segundo.-El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 24/02/2023, de manera que transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio sin haberse recibido notificación de su publicación, fue publicada la licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 27/02/2023.

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten entidades al concierto y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas, y formalización de los documentos de aceptación de la participación en el concierto social para un periodo de vigencia de cuatro años, extendiéndose desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, estando prevista la posibilidad de una prórroga por otro período de cuatro años.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.5 señala que *"con posterioridad al proceso inicial de selección el procedimiento continuará permanentemente abierto para recibir proposiciones de entidades que no hayan participado en la convocatoria inicial o no hayan sido admitidas a la misma, en este último caso una vez resueltas las causas que motivaran la inadmisión, o bien de*

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entidades que habiendo sido admitidas en aquella, desean poner a disposición del concierto plazas en centros distintos a los que ya han sido incorporados al mismo. Dichas proposiciones podrán presentarse una vez finalizado el proceso inicial de selección y durante todo el plazo de vigencia del concierto o de sus prórrogas, por el mismo medio que las relativas a la convocatoria inicial, en idénticas condiciones a las determinadas para participar inicialmente en el proceso de licitación, aportando también los mismos documentos exigidos al inicio de éste, siguiéndose tras las mismas una tramitación idéntica a la reflejada en los apartados precedentes. ”.

Al mismo tiempo el apartado 10.6 de dicho PCAP determina que *“Igualmente una vez concluido el proceso inicial de selección, y como consecuencia del dinamismo que caracteriza el concierto social, el órgano de contratación se reunirá anualmente y, en todo caso, cuando las circunstancias así lo aconsejen, para la actualización y reestructuración de las plazas objeto del propio concierto social: La reestructuración de plazas ofertadas en la convocatoria inicial del concierto social, así como la incorporación al concierto de nuevas plazas añadidas a aquellas, se resolverá por el órgano de contratación, previa la aprobación del gasto correspondiente cuando sea necesario, y se publicará en el perfil del contratante para general conocimiento de todas las entidades que pudieran estar interesadas en presentar solicitud de participación en el concierto o ampliar las plazas puestas hasta ese momento a disposición del mismo. En todo caso las entidades admitidas podrán actualizar las plazas puestas a disposición del concierto social en cualquier momento posterior a la finalización del proceso inicial de selección, tanto para incrementarlas como para reducir las, siempre y cuando dicha modificación no afecte en ningún caso a las plazas que estén siendo ocupadas en ese momento ni a aquellas que ya han sido asignadas y se encuentren pendientes del alta de personas beneficiarias”.*

Cuarto.- A tenor de lo expuesto, una vez resuelto el proceso inicial de selección del expediente CA-20/2022, con fecha 26.7.2023 se emite memoria justificativa por parte de la Dirección del Área de Dependencia y la Secretaria General, por medio de la cual se argumenta la necesidad de incorporar nuevas plazas al concierto por tipología y área de servicios sociales, ante la demanda actual y para dar una mejor respuesta de atención a las necesidades derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; además de una necesaria reestructuración de la oferta inicial de plazas motivada por distintas causas a saber cierre de centros sin alternativas de atención para la misma tipología y en el área de servicios sociales en las que se ubican, y reubicación entre las distintas áreas de plazas desiertas y desocupadas en la primera adjudicación.

La reestructuración afecta a un número de 11 plazas, mientras que la ampliación supone la incorporación al concierto de 470 nuevas plazas (300 nuevas plazas al servicio de atención residencial, 140 nuevas plazas al servicio de centro de día y 30 nuevas plazas al servicio de centro ocupacional), con un importe de licitación que asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los documentos de formalización ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia, es decir, hasta el 31 de mayo de 2027 y posibilidad de prórroga hasta 31 de mayo de 2031.

Quinto.- El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 12/09/2023, de manera que transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio sin haberse recibido notificación de su publicación, fue publicada la licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 14/09/2023.

Sexto. La Comisión de Valoración del expediente CA-20/2022 se reunió por octava vez el 2/10/23, si bien, al no haber nueva convocatoria y por tanto no existir un acto formal de apertura, se permitió una primera calificación de la documentación aportada con carácter previo a la sesión de la comisión. De igual modo se acuerda por la comisión una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas.

En esta primera sesión tras la reestructuración y ampliación de la oferta, se constata por la Comisión que un total de 31 entidades han presentado sus proposiciones. Analizada la propuesta con la calificación de la documentación, **once entidades** habían aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirles subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de la oferta de las mismas. Además se admitió parcialmente la oferta de la entidad ASPACE GRANADA, en concreto para la ampliación de plazas que presenta para el centro Residencial para la tipología de gravemente afectados, siendo inadmitida la oferta presentada para el CDO.

Asimismo, se acuerda la **inadmisión** de las ofertas presentadas por las entidades ADIPA, LA CANARIEGA, ASOC. ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR y ASPRODALBA, por los motivos que se recogen en el Acta de la sesión.

Del resto de las entidades, 15, que habían presentado oferta se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

Séptimo.- La siguiente sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 11 de octubre de 2023 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que **12 entidades** los habían cumplimentado en plazo y de forma correcta, determinándose por aquella la **admisión** de las ofertas. Asimismo se apreció la necesidad de otorgar un nuevo plazo para presentar la documentación aclaratoria o complementaria que se recoge en el anexo del acta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del PCAP, a **tres** entidades cuya oferta seguía sin ajustarse a lo exigido en el mismo, siendo susceptibles de subsanación los defectos y omisiones persistentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En esta sesión la comisión advierte que durante la segunda quincena del mes de septiembre se habían recepcionado en la Agencia otras 7 ofertas que por desconocerse este dato a la fecha de la anterior sesión de la Comisión de Valoración, y por tanto al no contar aún con la documentación correspondiente a las mismas, no fueron objeto de calificación de la documentación en dicho momento.

Se decide por la comisión integrarlas en el grupo de ofertas presentadas durante la segunda quincena de septiembre y valoración la documentación de las mismas, cuya calificación arroja la admisión de la oferta de dos entidades, una vez que se constató que la habían aportado en plazo y de forma correcta, requerir en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCA a las 5 restantes, al presentar la suya defectos y omisiones que pueden ser subsanados.

Octavo.- En la undécima sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023 para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida, en primer trámite de subsanación a cinco entidades y en segundo a tres, tras comprobar que la misma era correcta y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión de 5 de las ofertas, en concreto las presentadas por las siguientes entidades: CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA, FAAM, AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA, ASOC. EL SALIENTE Y UTE ENGLOBA-APAFA.

Asimismo se acordó la admisión parcial de las ofertas presentadas por ASPROMANIS, AUTISMO MÁLAGA y ASOC. OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: *«El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores».*

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: *«El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley*

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley(....)».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...).».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificados posteriormente mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADMITIR LA OFERTA DE PLAZAS PARA NUEVO CENTRO de las entidades que constan relacionadas en el **Anexo II-A-** que se acompaña a la presente propuesta, para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 14/09/23, y tramitada bajo el número de Expte. CA- 20/2022A.

Segundo.- ADMITIR LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS de las entidades que constan relacionadas en el **Anexo II-B-** que se acompaña a la presente propuesta, para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 14/09/23, y tramitada bajo el número de Expte. CA- 20/2022A.

Tercero.- ESTABLECER los términos definitivos de los documentos de aceptación de su participación en el concierto social resultantes de este procedimiento de contratación, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados, por centro que se relacionan en el citado Anexo II, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los referidos documentos hasta el 31 de mayo de 2027.

Cuarto.- NOTIFICAR la admisión a las entidades participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- FORMALIZAR, transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de admisión, documento de aceptación de participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia/adenda de modificación de las plazas inicialmente puestas a disposición del concierto, de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- PUBLICAR la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos documentos de aceptación de participación en el concierto social en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo I- Relación de entidades que han presentado una oferta

	ENTIDAD	CIF
1	APAMYS	G21021670
2	ASPAPRONIAS	G21010632
3	FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA DE SEVILLA	G91739292
4	ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARÍA AUXILIADORA, APRODIMAX	G21105523
5	AUTISMO SEVILLA	G41568510
6	ASPACE SEVILLA	G41072919
7	ENTREPINARES MERCADILLO 2005,SL	B23557903
8	CASA FAMILIAR DR. JUAN SEGURA	R1800639E
9	AGREDACE, ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	G18676270
10	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	G21248117
11	ASANSULL, ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES	G11017415
12	ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO	G29246071
13	FUNDACIÓN PRODE	G14684146
14	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	G91116897
15	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, ADIPA	G29053592
16	ASOC VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN, AVAIM	G41526690
17	ASOCIACIÓN A TODA VELA	G04269189
18	FUNDACIÓN PROMI	G14500532
19	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	G41065566
20	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	G18049544
21	ASOC PROV MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN APROMPSI	G23014814
22	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ, ADACCA	G11480993
23	ASOC MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ASPROMANIS	G29027117
24	ASOC ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL (VIVIR)	G04470175
25	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159
26	ASOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL - ASPACE GRANADA	G18029496
27	ASOC PERS.CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA	G21167184
28	APROSMO	G18022368
29	ASOC PARA PROM.PERSONAS DISCAP.INTELECT - ASPRODALBA	G04014387
30	ASOC.FAMILIARES PERS CON TRAS DEL ESPECT - AUTISMO MÁLAGA	G29622362
31	ASOC PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	G18033050



ANEXO II-A
RELACION DE OFERTAS DE ENTIDADES ADMITIDAS PARA NUEVO CENTRO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PRECIO OFERTADO	PLAZAS OFERTADAS	EXENTO IVA
ASOCIACION ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN ASALSIDO	G04130217	AS/C/0005939	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASALSIDO	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	CD D I (8 a 19)	895,28 €/mes	19	SI
ASOCIACION PROPERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415	AS/C/0006200	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON TEA Y TRASTORNOS DE CONDUCTA "LA CARACOLA"	CADIZ	LOS BARRIOS	CAMPO GIBRALTAR	CENTRO DE DIA	CDD TEA	1.290,22 €/mes	4	SI
CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA	R1800639E	AS/C/0005891	CDD CASA DR. JUAN SEGURA	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	CD DITC	1.290,22 €/mes	4	SI
ASOCIACION PROVINCIAL PROMINUSUALDOS PSIQUICOS DE JAEN (APROMPSJ)	G23014814	AS/C/0005259	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LUIS CARO	JAEN	LINARES	JAEN NORTE	CENTRO DE DIA	CD D I (8 a 19)	895,28 €/mes	18	SI
ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO SEVILLA"	G41568810	AS/C/0005616	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EL PINO	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DIA	CDD TEA	1.290,22 €/mes	16	SI

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	24/10/2023	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ97D4UB9GA96RQXQ8WGYFQBFZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I-B
RELACION DE ENTIDADES ADMITIDAS PARA MODIFICACION OFERTA

ENTIDAD LICITADORA	CF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACION CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	AREA	SERVICIO	TIPOLOGIA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	TIPO DE MODIFICACION	Nº DE PLAZAS QUE SE MODIFICA	TOTAL OFERTA TRÁNS MODIFICACION
RESIDENCIA ENTREPIANES DEL MERCADILLO 2005, S.L.	B2357903	AS/C/0004804	RCA PSICODIFICIENTES ENTREPIANES DEL MERCADILLO	JAÉN	CÁMBIL	JAÉN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA DTTC	49	AMPLIACION	14	63
ASOCIACION PARA LA PRODUCCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE (ASPRODALBA)	G04014387	AS/C/0000612	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASPRODALBA	ALMERIA	VERA	LEVANTE- ALTO ALMANZORA	CENTRO DE DIA	CDD MPCT	51	AMPLIACION	16	67
FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	AS/C/0005674	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	CDD FISICA / VISUAL	20	AMPLIACION	3	23
FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	AS/C/0005623	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA FISICA / VISUAL	39	AMPLIACION	4	43
ASOCIACION ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN ASALSIDO	G04130217	AS/C/0005350	VIVIENDA TUTELADA ASALSIDO	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	VTCO	4	AMPLIACION	2	6
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	AS/C/0005104	RESIDENCIA PERSONAS DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS FRANCISCO PEREZ MINAS	ALMERIA	ALBOX	LEVANTE- ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA FISICA / VISUAL	33	AMPLIACION	2	35
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE FULPI	G04229189	AS/C/0005942	RESIDENCIA DE ADULTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CASA TEJA	ALMERIA	PULPI	LEVANTE- ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	8	AMPLIACION	3	11
ASOCIACION A TODA VELA	G04269189	AS/C/0005948	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAO 2	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE DIA	CDD DTTC CDD DI (8-19)	1 15	REDUCCION AMPLIACION	-1 1	0 16
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHIA DE CADIZ -AFAMAS DE EL PUERTO Y BAHIA	G11014909	AS/C/0005146	RESIDENCIA PARA PSICODIFICIENTES LUIS BENVENUTY MORALES	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA DTTC	19	AMPLIACION	6	25
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHIA DE CADIZ -AFAMAS DE EL PUERTO Y BAHIA	G11014909	AS/C/0006075	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS S.T.E.A LUIS BENVENUTY MORALES	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA TEJA	10	AMPLIACION	5	15
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ ADACCA	G11480993	AS/C/0006010	CENTRO DE DIA PARA PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL	CADIZ	CHIGLANA DE LA FRONTERA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	CENTRO DE DIA	CDD DCS	25	AMPLIACION	17	42
ASOC COROBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	AS/C/0002898	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AC PACIS	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	CENTRO DE DIA	CDD PC	19	AMPLIACION	4	23
FUNDACION PROMI	G14500532	AS/C/0005725	RESIDENCIA DE ADULTOS JUAN MUÑOZ CRUZ	CORDOBA	CABRA	CORDOBA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RACO	48	AMPLIACION	7	55
FUNDACION PRODE	G14684146	AS/C/0002714	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS PRODE	CORDOBA	POZOBLANCO	CORDOBA NORTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA DI	40	AMPLIACION	2	42
ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE MOTRIL, LA COSTA GRANADINA Y ALPUJARRA (APROSMO)	G18022888	AS/C/0002839	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS STELLA MARI	GRANADA	MOTRIL	GRANADA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	RCA DI	37	AMPLIACION	1	38



ASOCIACION GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	G31029496	AS/C/0003043	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS ASPACE	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RCA PC	18	AMPLIACION	1	19
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA-AUTISMO GRANADA	G31033099	AS/C/0004480	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUTISTAS	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	CDI TFA	12	AMPLIACION	2	14
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRAMENTO DE JESUS	G31049544	AS/C/0003355	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUTISTAS	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	CDI MFCT	89	AMPLIACION	4	93
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRAMENTO DE JESUS	G31049544	AS/C/0003702	RESIDENCIA DE ADULTOS REABILITADO 2001	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	35	AMPLIACION	3	38
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRAMENTO DE JESUS	G31049544	AS/C/0003537	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD OCUPACIONAL	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	CDI MFCT	27	AMPLIACION	4	31
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRAMENTO DE JESUS	G31049544	AS/C/0006062	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS Nº ANUESTAS GIMENEZ	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RCA TFA	11	REDUCCION	-11	0
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRAMENTO DE JESUS	G31049544	AS/C/0006232	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS ABERGATIS PELIGROS	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ATENCION RESIDENCIAL	RCA TFA	15	AMPLIACION	15	30
AGENCIA ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REABILITACION DE LA INFANCIA (ASIRMI)	G31067820	AS/C/0005947	CENTRO DE DIA PARA REABILITACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	GRANADA	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DIA	CDI DCS	20	AMPLIACION	6	26
ASOCIACION PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPROMANIS	G21018032	AS/C/0002506	RESIDENCIA DE ADULTOS INTA. SRA. DE LA ESPERANZA	HUELVA	HUELVA	HUELVA COSTA	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	20	AMPLIACION	14	34
ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALTON	G21017553	AS/C/0002543	RESIDENCIA DE ADULTOS IL. CENTRO ROTO	HUELVA	GIBRALTON	CONDADO - CAMPANA	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	49	AMPLIACION	7	56
ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALTON	G21017553	AS/C/0006220	RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS RESCIBIENDO LOS AUTISTAS	HUELVA	HUELVA	HUELVA COSTA	ATENCION RESIDENCIAL	RCA DTIC	20	AMPLIACION	5	25
ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCAS DEL ANDALUO (AMAVIS)	G21021670	AS/C/0005978	VIVIENDA TUTELADA. OCHO SIEMOS	HUELVA	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	ATENCION RESIDENCIAL	VT	2	REDUCCION	-1	1
ASOCIACION MADRILEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASIMANIS)	G21039523	AS/C/0004500	RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MASTRINA ANDALUO LLANOS	HUELVA	HUELVA	CONDADO - CAMPANA	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	16	AMPLIACION	1	17
ASOCIACION DE JOVENES ESPECIALES DE OQUEU (ASIBROO PUERTAS)	G21242417	AS/C/0003013	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABERGATIS PELIGROS	HUELVA	MOGUER	CONDADO CAMPANA	CENTRO DE DIA	CDI MFCT	10	AMPLIACION	2	12
ASOCIACION LA TRINIDAD DEL PAJO	G212424071	AS/C/0003041	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA TRINIA	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	CENTRO DE DIA	CDI MFCT	12	AMPLIACION	22	34
ASOCIACION AUTISMO MÁLAGA	G21022382	AS/C/0004225	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUTISTAS PIMANES	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	CENTRO DE DIA	CDI TFA	16	AMPLIACION	6	22
ASOCIACION PAZ Y BIEN	G41005566	AS/C/0003261	CENTRO DE DIA OCUPACIONAL "EL MÚLTICA"	HUELVA	GALANZA	SIBRA DE HUELVA - ANDALUO CENTRAL	CENTRO DE DIA	CDI INTERVADO	0	AMPLIACION	10	10
ASOCIACION PAZ Y BIEN	G41005566	AS/C/0001125	RESIDENCIA DE ADULTOS JOSE VALVERDE LINARES	SEVILLA	SANTIPONCE	ALHAMBRE	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	38	AMPLIACION	2	40
ASOCIACION VISUELA DE AYUDA A LA INTEGRACION (AMAIN)	G41526690	AS/C/0005054	VIVIENDA TUTELADA AMAIN	SEVILLA	EL	SEVILLA NORTE	ATENCION RESIDENCIAL	VTFO	5	AMPLIACION	2	7
FUNDACION INTERNACIONAL AFRINI	G91118897	AS/C/0005156	RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS FRANCISCO DE ASIS	SEVILLA	ECLIA	SEVILLA ESTE	ATENCION RESIDENCIAL	RCA DCS	54	AMPLIACION	9	63
FUNDACION DISCAPACIDAD TINA DE SEVILLA	G91739292	AS/C/0006074	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SAN JOSE	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DIA	CDI D (A PARTIR DE 20)	34	AMPLIACION	2	36
UTE ENIGMA ANPA	U4927036	AS/C/0003813	PAULAS PERIOLAS	ALMERIA	VELIZ RUBIO	LEVANTE ALTO ANDALUO	ATENCION RESIDENCIAL	INACO	37	AMPLIACION	8	45